

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-03/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR .

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas, del día 30 de Enero de 2018, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 24 (veinticuatro) de enero de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-03/18, relativa a la adquisición de pólizas de seguros para Bienes Inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.
- II. Con fecha 29 (veintinueve) de enero de 2018, se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública antes referido recibiendo para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes:

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

Participa en la partida 1

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el ANEXO 5 PROPUESTA TÉCNICA, la póliza que oferta cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que la póliza ofertada cumple con el requerimiento de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida: 1

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 2

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 4, 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo siguiente:

1.- La aclaración realizada en la **PREGUNTA 18**, que a la letra dice: "*Partida 2: Favor de proporcionar formas de aseguramiento y aclarar si la suma asegurada operaran como Límite Único y combinado para las dos ubicaciones mencionadas en esta partida.* **RESPUESTA.-** Si, opera como límite único y combinado y la forma de aseguramiento se aclara el Anexo 5 de la partida 2 en lo correspondiente a la suma asegurada que será tanto para edificio como contenidos el 60% de la suma asegurada para el Hangar del Helicóptero de la Dirección de Seguridad Pública



Municipal zona Norte y el 40% para el Almacén de la Dirección de Seguridad Pública Zona Sur” ya que los acuerdos que emanan de la junta de aclaraciones tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta y el licitante omite realizar dichas aclaraciones.

Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida 2, ya que rebasa techo presupuestal autorizado para dicha partida.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al licitante que resulto solvente técnica y económicamente:

PARTIDA	CONCEPTO	ADJUDICADO	MONTO
1	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA LOS EDIFICIOS DE PALACIO MUNICIPAL, TESORERÍA, AUDITORIO MUNICIPAL, EDIFICIO DEL REAL, QUINTA TOUCHÉ, C.R.C., INSTITUTO DE LA MUJER Y EDIFICIO COMERCIAL (SCOTIABANK)	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$209,691.10
2	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA EL HANGAR DEL HELICOPTERO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ZONA NORTE Y ALMACEN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ZON A SUR	DESIERTA	REBASA TECHO PRESUPUESTAL

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.



ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS